

# Asistencia Financiera en Efectivo de Ohio Works First (OWF)



## Qué es?

Ohio Works First (OWF) es un pago mensual en efectivo para algunas mujeres embarazadas y familias con niños. El Departamento de Empleo y Servicios para la Familia (JFS) de su condado ejecuta este programa.



## Yo ya recibo OWF:

**P: Se supone que debo recertificar en marzo/abril /mayo. ¿Cómo hago esto ahora que las oficinas de Empleo y Servicios para la Familia (JFS) están cerradas?**

R: Los beneficios del OWF que usted ya recibe se extenderán automáticamente por seis (6) meses. JFS se comunicará con usted cuando sea el momento de recertificar.

**P: ¿Todavía tengo que realizar el trabajo que me ha sido asignado durante el período de emergencia COVID-19?**

R: Tal vez. Algunos condados han dado a todos los beneficiarios del OWF una causa justificante para no completar las tareas laborales. Otros condados están cambiando los requisitos de trabajo para que las personas puedan hacerlos desde casa. El condado debe darle una causa justificante si no puede usted realizar su tarea debido a una enfermedad o por causa de la orden existente a nivel estatal de quedarse en casa.

**P: No pude completar mi trabajo debido al COVID-19 y ahora el condado me está sancionando. ¿Qué tengo que hacer?**

R: Llame a la Asistencia Legal (Legal Aid) al teléfono 241-9400 para que podamos hablar con usted sobre su caso y ver si tiene una causa justificante.



## Todavía no recibo el OWF:

**P: ¿Soy elegible para recibir el OWF?**

A: Para poder recibir el OWF, usted debe:

1. Tener un hijo(a) menor de edad viviendo en su hogar \*  
\* Hijo(a) menor de edad significa alguien que tiene menos de 18 años, o alguien menor de 19 años que todavía está inscrito en la escuela secundaria (high school);  
-O estar embarazada de al menos 6 meses, Y
2. Tener ingresos inferiores al 49% del Nivel Federal de Pobreza. (Esto es \$ 12,838 para una familia de cuatro).

**P: ¿Por cuánto tiempo puedo recibir el OWF?**

R: El OWF es por tiempo limitado. Cada mes que esté usted en el programa se toma en cuenta para el límite permitido. Solo se puede obtener el OWF por 36 meses. Después de 36 meses, para obtener más OWF, debe demostrar una causa justificante o necesidad para que se pondere la posibilidad de una extensión de debido dificultades.

**P: ¿Cómo aplico?**

- En línea en la página electrónica: <https://benefits.ohio.gov/>.
- Por solicitud impresa en papel \*

\* Debido al brote de COVID-19, muchas oficinas de JFS están tratando de limitar tener contacto en persona. Consulte por favor el portal de internet de su condado o comuníquese con ellos por teléfono para determinar la mejor manera de enviarles una solicitud en impresa.

**P: Después de enviar mi solicitud, ¿qué sucede?**

R: Usted necesitará

- Realizar una entrevista telefónica, a menos que se descarte la misma
- Proporcionar todos los documentos solicitados por JFS
- Reunirse con un trabajador social\* para una evaluación y para desarrollar una asignación de trabajo.

\* Debido al brote de Covid-19, muchos condados están operando mayormente por medio de llamadas telefónicas y por el envío de documentos por correo en lugar de realizar juntas en persona.

**P: ¿Cómo recibiré el OWF?**

R: Usted recibirá una tarjeta electrónica de beneficios llamada Ohio EPPIcard. La tarjeta funciona igual que una tarjeta de débito. Su apoyo monetario se cargará en la tarjeta el día primero de cada mes.

**¿Cuál es la cantidad máxima de asistencia que puedo recibir?**

Tamaño de la familia	1	2	3	4	5
Asignación Mensual	\$302	\$412	\$505	\$623	\$729

**P: Una vez que me aprueben, ¿qué necesito hacer?**

R: Usted debe:

- Cumplir con los requisitos de trabajo que revisó y acordó con su trabajador(a) social

- Cumplir lo requerido por la Agencia de Cumplimiento de Manutención Infantil para establecer la paternidad/manutención infantil para los menores de edad en su hogar.

**P: ¿Cómo ha afectado a mis requisitos el Covid-19?**

R: Debido al brote de Covid-19, cada condado maneja el cumplimiento de los requerimientos de manera diferente. Si tiene usted alguna pregunta sobre sus requisitos, comuníquese con su trabajador(a) social. Si JFS no ajusta su asignación de trabajo, o no le da una causa justificante cuando el incumplimiento de las tareas a usted asignadas se debió a la pandemia, comuníquese por favor con Asistencia Legal (Legal Aid).

**P: ¿Qué sucederá si no cumplo con los requisitos del OWF?**

R: Si no cumple, corre el riesgo de una sanción. Una sanción del OWF suspende completamente la recepción su beneficio durante 1, 3 o 6 meses, según sea el nivel. Además, dentro del nivel más alto de sanción, JFS cancelará la porción para adultos de los Cupones de Alimentos y así como el Medicaid para adultos.

Si tiene preguntas o necesita asistencia legal, llame a la línea telefónica de Asistencia Legal (Legal Aid) marcando al (513) 241-9400